

-----  
Oficina. Adquisiciones  
AARB/FMGR/MAPPP/jan. .

SANTA CRUZ, 24 de Mayo del 2021.-

**VISTOS:**

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, Numeral 3, del Reglamento de Compras Públicas dice **“En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación vigente”**.-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Memorandum N° 422, de fecha 17/05/2021, de la Encargada del Departamento de Servicio Comunitario, (S), donde solicita Ayuda Social a la usuaria individualizada en dicho documento, para continuar con un tratamiento oncológico, en la Fundación Arturo López Pérez de Santiago, que es una institución privada, sin fines de lucro.-
- 2.- Que, según registro del Servicio de Impuestos Internos, la Fundación Arturo López Pérez, No figura como empresa de menor tamaño Pro Pyme.-
- 3.- Que, la usuaria indicada, fue diagnosticada con Cáncer de Colon Sigmoide, en etapa 4, con una metástasis hepática, ingresando para su tratamiento en el Hospital de Rancagua, en el mes de Julio del año 2020, iniciando un proceso de seis (6) sesiones de quimioterapia, donde el segundo ciclo de su tratamiento tuvo que ser suspendido por la propagación del Covid-19, por lo cual frente a esta situación debió recurrir al sistema de salud privada, ingresando a la F.A.L.P, donde le indicaron un tratamiento de 12 sesiones de quimioterapia, con un costo aproximado de \$ 6.645.720.-
- 4.- Que, al no contar con los recursos económicos suficientes para costear ese monto, debieron recurrir a la Redes Sociales, con el fin de reunir fondos, logrando reunir la suma de \$ 3.500.000, monto que principalmente estaba destinado a financiar parte del tratamiento.-
- 5.- Que, por la condición de salud de la afectada, se tuvo que internar en forma urgente en la Fundación, donde estuvo hospitalizada desde el 31 de enero al 05 de febrero del presente año, lo que le significó un gasto de \$ 2.745.359, quedando sin dinero en efectivo para seguir cancelando sus terapias.-
- 6.- Que, según el Informe Socioeconómico emitido por la Trabajadora Social responsable, la usuaria antes mencionada, presenta una situación de necesidad manifiesta, por lo que solicita una ayuda de \$ 500.000, (Quinientos Mil Pesos).-
- 7.- Que, cabe destacar que su cónyuge también presenta antecedentes de asma crónica, además de síndrome diabético, por lo cual se encuentra en tratamiento en el Cesfam de la comuna de Santa Cruz.-
- 8.- Que, es preciso mencionar que el costo total aproximado del tratamiento asciende a la suma de \$ 6.645.720, según certificado N° 22.810, de fecha 05/01/2021, emitido por la Fundación F.A.L.P., que incluye días cama, honorarios médicos y tratamiento de quimioterapia.-
- 9.- Que, se adjunta informe de Biopsia N° 300109, de fecha 03/07/2020, de la usuaria indicada con el diagnóstico ya descrito.-
- 10.- Que, se adjuntan los Requerimientos Técnicos aprobados por la responsable del informe.-

- 11.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de efectuar ayuda social a la comunidad, viene en realizar un aporte a la usuaria individualizada en el Memorandum N° 422, de fecha 17/05/2021, en la cual se solicita una ayuda social de \$ 500.000, para continuar con un tratamiento oncológico, el cual no puede seguir con otra institución, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Fundación Arturo López Pérez, Rut N° 70.377.400-8, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 3, del Reglamento de Compras Públicas.-
- 12.- Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 741, de fecha 04/05/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-

**DECRETO**

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ, Rut N° 70.377.400-8**, por la suma de **\$ 500.000, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
  
**FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**ALVARO A. RETEMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

c.c.

\* Adquisiciones (1)